

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



Lugar: Av. Pte. Dr. Nestor C. Kirchner 669-6° Piso.

Localidad: Rio Gallegos

Fecha:30/10/2026

Hora: 10:00 HS.

DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS.**

**OBRA: PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA
EJECUCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN POLIETILENO VARIOS
DIAMETROS, SEGUN PROYECTO N°12/48/25 1er ETAPA B° CERRO
CASTILLO LOC. EL CALAFATE**

Licitación Pública N° 0006/DSA/26

AÑO: 2026

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) TIPO DE CONTRATACIÓN:

Licitación Pública.

B) OBJETO

PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN POLIETILENO DISTINTOS DIAMETROS, SEGUN PROYECTO N°12/48/25 1er ETAPA B° CERRO CASTILLO LOC. EL CALAFATE

C) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El Sistema de Contratación será por unidad de medida.

D) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 84/100 PESOS IVA incluido. (\$ **884.547.182,84**)

E) PLAZO DE OBRA: La obra deberá ser ejecutada en un Plazo de 90 días (noventa) a partir de la firma del Contrato.

F) GARANTÍA DE OFERTA:

La garantía de oferta será del 5% de la oferta presentada.

G) VALOR DEL PLIEGO: Un Millón Quinientos Mil C 00/100 (\$ 1.500.000,00).

H) LUGAR DE CONSULTA Y / O ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLIEGO LICITATORIO:

RÍO GALLEGOS, Av. Pte. Dr. Nestor C. Kirchner 669-6° Piso- Gerencia de Administración Contable Impositiva o al correo electrónico compras@distrigas.com.ar.

INDICE

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	2
MEMORIA DESCRIPTIVA	4
ARTICULO 1° - ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA	5
ARTÍCULO 2° - ACLARACION DE OFICIO Y EVALUACION DE CONSULTA	5
ARTÍCULO 3° - PRESENTACION DE LAS OFERTAS	5
ARTÍCULO 4° - CONTENIDO DEL SOBRE	5
ARTÍCULO 5° - APERTURA DE LAS OFERTAS:	8
ARTÍCULO 6° - PLAN DE TRABAJO Y CERTIFICACIONES	9
ARTÍCULO 7° - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	9
ARTÍCULO 8° - DOMICILIO DEL OFERENTE	9
ARTÍCULO 9° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ZONALES	9
ARTÍCULO 10° - IMPUESTOS	10
ARTÍCULO 11° - GARANTIA DE ADJUDICACION	10
ARTÍCULO 12° - MARCO NORMATIVO	10
ARTÍCULO 13° - REALIZACIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO A SU FIN	10
ARTÍCULO 14° - AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 15° - TRANSFERENCIA DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 16° - FACTURACIÓN	10
ARTÍCULO 17° - TRAMITES PREVIOS A LA INICIACION DE LA OBRA	10
ARTÍCULO 18° - INICIACION DE LA OBRA	11
ARTÍCULO 19° - INSPECCIONES DE OBRA	11
ARTICULO 20° - SEGURO CONTRA ACCIDENTE	11
ARTÍCULO 21° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD	13
ARTÍCULO 22° - DOCUMENTACION DE LA OBRA	13
ARTÍCULO 23° - PROVISION DE MATERIALES	13
ARTÍCULO 24° - MEDICION Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS	13
ARTÍCULO 25° - ANTICIPO FINANCIERO	14
ARTÍCULO 26° - FORMA DE PAGO	14
ARTÍCULO 27° - TERMINACION ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA	14
ARTÍCULO 28° - RECEPCION PROVISIONAL	15
ARTÍCULO 29° - HABILITACION DE LA OBRA	16
ARTÍCULO 30° - PLAZO DE GARANTIA	16
ARTÍCULO 31° - RECEPCION DEFINITIVA	16
ARTÍCULO 32° - PAUTA	16
ARTÍCULO 33° - PENALIDADES	16
ARTÍCULO 34° - MULTAS	17
CLAUSULAS TECNICAS GENERALES	18
FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA	24
PLANILLA DE COTIZACIÓN	26

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA:

PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN POLIETILENO DE DISNTINTOS DIAMETROS, SEGUN PROYECTO N°12/48/25 1er ETAPA B° CERRO CASTILLO LOC. EL CALAFATE

DESCRIPCIÓN

Ampliación Red de Distribución:

La misma será realizada con cañería de Polietileno y su construcción responderá a la Norma ENARGAS NAG – 140, tendrá una longitud aproximada de 4.190 mts.

DESCRIPCION	CANT (mtrs)
Cañería PEAD a Instalar Ø 50	1880
Cañería PEAD a Instalar Ø 63	1070
Cañería PEAD a Instalar Ø 125	240
Cañería PEAD a Instalar Ø 180	1000
Válvula de bloqueo Ø180mm	1

La contratista realizará la totalidad de los trabajos motivo de la presente obra de acuerdo con las especificaciones indicadas por el ENARGAS y Camuzzi Gas del Sur y plano proyecto N°12/48/25 1er etapa (plano DG-48-PER-PL-689 rev3).

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1° - ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA

La obra deberá realizarse de acuerdo a los fines a que está destinada y a las especificaciones del Presente Pliego. Para ello se considerará incluido en los precios cotizados el costo de los elementos o trabajos secundarios o menores propios de cada Ítem cotizado, pero no consignada individualmente en la planilla de Propuesta. Asimismo, la presentación de la oferta implicará el conocimiento del lugar, de las instalaciones de las obras, como así también de toda la información relacionada con la ejecución de los trabajos (disponibilidad de mano de obra, condiciones climáticas, etc.)

El oferente deberá realizar visita de obra y solicitar el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 2° -ACLARACION DE OFICIO Y EVALUACION DE CONSULTA

Las consultas que los oferentes consideran necesarias deberán ser formuladas hasta SIETE (07) días hábiles antes de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 3° - PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en original, en un (1) sobre firmado, sin enmiendas, ni raspaduras con la siguiente inscripción:

DISTRIGAS SOCIEDAD ANONIMA

**Av. Pte. Dr. Nestor C. Kirchner 669-6° Piso
RÍO GALLEGOS – PROV. SANTA CRUZ
PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCION
DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN POLIETILENO DISTINTOS
DIAMETROS, SEGUN PROYECTO N°12/48/25 1er ETAPA B° CERRO
CASTILLO LOC. EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 0006/DSA/26
PARA EL DIA: 30/10/2026 HORA: 10:00 HS**

ARTÍCULO 4° - CONTENIDO DEL SOBRE

- a) **Pliego, Anexo de cláusulas técnicas y circulares aclaratorias**, rubricados en todas sus fojas por representante legal o apoderado de la empresa oferente.
- b) La presentación de la cotización se hará llenando los Formularios y Planillas adjuntas a este pliego de bases y condiciones sin enmiendas, ni raspaduras, ni agregados de ninguna naturaleza. No se admitirán presentaciones propias. Todos los impuestos, tasas y gravámenes, etc., que graven la actividad del proponente deberán estar incluido en los precios cotizados en su oferta. Los precios deberán ser expresados en moneda de curso legal de la República Argentina, según capítulo 5.5 indicado en el reglamento de contrataciones de DISTRIGAS S.A.

- c) Copia debidamente certificada por la Autoridad Competente del Instrumento Legal que acredite el carácter de Apoderado o Representante Legal que invoca.
- d) Con carácter de declaración jurada consignada en una sola hoja lo siguiente:
 - Domicilio legal constituido en la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz y un número de teléfono de contacto.
 - No encontrarse inhabilitado para contratar con DG S.A.
- e) Recibo Original de adquisición de Pliego.
- f) Constancia de inscripción AFIP (CUIT) y Constancia de Inscripción de IIBB.
- g) Garantía de Oferta. 5% del valor total de la oferta presentada.
- h) **Certificado de visita de obra.** La visita a las obras será de carácter obligatorio, previa a la cotización de los trabajos.
Los oferentes deberán coordinar dicha visita con la sucursal El Calafate quien emitirá el correspondiente certificado.
- i) **ANTECEDENTES:**

ANTECEDENTES DE OBRA: De análoga naturaleza e importancia a la que se concursa / licita y que el oferente haya realizado y/o contratado con DISTRIGAS S.A., con reparticiones Públicas y/o privadas dejando constancia sobre el cumplimiento contractual mediante citas fácilmente verificables o mediante certificados que acrediten la ejecución con éxito y a satisfacción de los comitentes.

ANTECEDENTES PERSONALES: Del grupo técnico directivo que componen la Sociedad, completándose con el N° de matrícula del consejo Profesional correspondiente. Se detallarán los trabajos con relación a aquellos similares a las obras que se licitan.

ANTECEDENTES FINANCIEROS: El oferente deberá presentar el balance de los tres últimos ejercicios, firmado por contador público nacional y certificado por colegio de escribanos de su jurisdicción. En caso que el último ejercicio tuviera una fecha de cierre mayor a los 120 días de la fecha de apertura, se deberá presentar el estado Patrimonial firmado por Contador Público Nacional y certificado por el colegio de su jurisdicción.

Se ponderará los índices requeridos de la siguiente manera: Se considerará el máximo puntaje que se detalla (1) para cada indicador, en aquellos índices que cumplan con las condiciones establecidas a continuación. Los indicadores que no verifiquen el cumplimiento serán calificados con cero (0).

Para los Antecedentes Financieros en el caso de las Empresas Consorciadas, se calcularán los INDICES BASICOS ponderando el porcentaje de participación de cada una de las empresas integrantes del Consorcio, en acuerdo con el Decreto N° 1.714/93 Art. 25.

a) Índices Básicos

Liquidez

mayor o igual a 0.80 = Veinte Puntos

Rentabilidad capital propio

mayor o igual a 0.04 = Diez Puntos

Rentabilidad del Activo

mayor o igual a 0.02 = Diez Puntos

Endeudamiento Total	menor o igual a 1.40 = Diez Puntos
Endeudamiento a Corto Plazo	menor o igual a 0.75 = Diez Puntos
Solvencia	mayor o igual a 1.70 = Diez Puntos

SUB TOTAL = SETENTA PUNTOS

b) Indicadores Adicionales

Liquidez	mayor o igual a 0.4 = Seis Puntos
Ganancia Bruta	mayor o igual a 0.06 = Seis Puntos
Ganancia Neta sobre Ventas	mayor o igual a 0.04 = Seis Puntos
Coefficiente de inmovilización	menor o igual a 1.10 = Seis Puntos
Capital de Trabajo	mayor o igual a (monto de Obra/ plazo de ejecución en meses) = Seis Puntos.

SUB TOTAL = TREINTA PUNTOS

TOTAL = CIEN PUNTOS

Los Oferentes deben alcanzar como mínimo SESENTA PUNTOS (60) para que su oferta sea considerada, tomando el promedio, en cada indicador, de los tres últimos balances.

Los Indicadores Básicos se deberán calcular de acuerdo con las siguientes formulas:

1 Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente
2 Rentabilidad capital propio	Utilidad Neta / Patrimonial Neto
3 Rentabilidad del Activo	Utilidad Neta / Activo Total
4 Endeudamiento Total	Pasivo Total / Patrimonio Neto
5 Endeudamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Patrimonio Neto
6 Solvencia	Activo Total / Pasivo Total

Los Indicadores adicionales se deberán calcular de la siguiente manera:

Prueba Acida: Activo Corriente -	Bienes de cambio / Pasivo Corriente
Ganancia Bruta sobre Venta	Utilidad Bruta / Ventas
Ganancia Neta sobre Ventas	Utilidad Neta / Ventas
Coefficiente de inmovilización	Total Activo no Corriente / Patrimonio Neto
Capital de Trabajo	Activo Corriente / Pasivo Corriente

Los Indicadores por Empresa surgirán de hacerlos incidir en forma proporcional según el siguiente criterio:

(UE) Ultimo Ejercicio:	50%
(AE) Ante último Ejercicio:	30%
(PE) Penúltimo Ejercicio:	20%

ANTECEDENTES JURIDICOS DE LA SOCIEDAD: Mediante copias autenticadas del contrato social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y sus modificaciones.

j) Plan de Trabajo y Certificaciones

k) Nómina de plantel y equipos.

Deberá detallarse mes a mes el plantel a utilizar y su distribución en las distintas tareas a ejecutar.

Para los equipos cabe las mismas consideraciones, debiéndose consignar además las características técnicas de los mismos.

- l) **Inscripción en Camuzzi Gas del Sur según la GE-N1-113**, para tal fin deberá presentar fotocopia certificada donde conste el N° de matrícula, la cual lo deberá habilitar para construir REDES DE POLIETILENO.

m) Registro de inscripción como proveedor del Estado.

Los proveedores y contratistas será requisito deseable el registrarse en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.

- n) Se deberá presentar con conjunto con la oferta económica los requerimientos del art. 19 del Decreto 1237/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública.

I. La cotización desagregada por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total.

II. Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.

III. La información solicitada en los puntos I y II precedentes en soporte digital y papel.

ARTÍCULO 5° - APERTURA DE LAS OFERTAS:

ARTÍCULO 5.1 APERTURA DEL SOBRE Y PRESELECCIÓN:

En el lugar, día y hora indicados en el aviso de la licitación pública, en acto público se procederá a las aperturas de los sobres de todas las propuestas presentadas. Labrándose el Acta correspondiente por los funcionarios asistentes, el Acta respectiva podrá ser también suscrita por los oferentes que deseen hacerlo.

Si en el estudio del Sobre se detectará incumplimiento de los requisitos solicitados en los Ítems a), b), e), g), h) y l) del Art. 4, se procederá a desestimar de la documentación, sin considerar válida la presentación.

Si el incumplimiento compete a los requisitos consignados en el resto de los puntos, los proponentes tendrán 5 días hábiles para completar la documentación. Si la falta de cumplimiento de alguno de aquellos requisitos fuera detectada durante el estudio de la licitación, DISTRIGAS S.A. podrá solicitar a los oferentes la documentación faltante fijando en este caso, el plazo que dispondrá el oferente para cumplimentar lo solicitado.

Transcurrido el plazo mencionado sin haber cumplido lo antes dicho, se operará la preclusión de pleno derecho teniéndolo por desistido, con pérdida de la garantía dada en concepto de mantenimiento de la oferta.

ARTICULO 5.2 PREADJUDICACIÓN

Distrigas S.A. efectuará la comparación de las ofertas teniendo en cuenta las condiciones de este pliego que conjunto con el estudio realizado determinará la propuesta más conveniente, quien será la Preadjudicataria de la licitación.

ARTÍCULO 6° - PLAN DE TRABAJO Y CERTIFICACIONES

Cada proponente deberá presentar conjuntamente con su oferta Plan de trabajo con que proyecta ejecutar las obras.

En la confección del mismo podrá optarse, en la oferta por el agrupamiento de rubros.

Si el Plan de trabajo presentado no respondiera en forma racional y de manera acorde con un normal desarrollo de la obra, la repartición podrá, a su exclusivo juicio, rechazar la oferta. Idéntica consideración cabe cuando el mismo está, incompleto.

El Plan de Trabajos estará confeccionado de la siguiente manera:

- a) Deberá estar claramente referido a la fecha de recepción de la Orden de Iniciación de los trabajos y al plazo para la terminación de los mismos fijados en el presente Pliego.
- b) Contendrá un diagrama de barras con los trabajos a ejecutar mensualmente con respecto a cada rubro, o agrupamiento de rubros.

En la confección del plan se tendrá en cuenta que las Obras deberán realizarse en jornadas diurnas de un (1) turno de labor, y podrán hacerse dos (2) turnos de labor cuando los trabajos sean insalubres.

ARTÍCULO 7° - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los OFERENTES estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo de 30 (Treinta) días corridos, contados desde el día siguiente de la apertura de las ofertas, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa, antes de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, en los mismos términos y condiciones hasta la adjudicación, no pudiendo superar esta prórroga tácita, los cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 8° - DOMICILIO DEL OFERENTE

El OFERENTE deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que a los efectos del cumplimiento de la NOTA DE COMPRA se le efectúen.

ARTÍCULO 9° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ZONALES

El OFERENTE deberá tener pleno conocimiento de la zona donde se ejecutará la Nota de compra, especialmente de todas sus condiciones físicas, ambientales, y de comunicación.

No podrá alegarse, por lo tanto, que a las dificultades o fallas en la ejecución de obra se deba a su desconocimiento.

ARTÍCULO 10° - IMPUESTOS

El OFERENTE deberá incluir en su oferta, todos los impuestos que correspondan tributar, de manera tal que la misma refleje el monto total que DISTRIGAS S.A. abonará por todo concepto.

El OFERENTE deberá especificar su carácter de responsable frente al IVA.:

- 1) RESPONSABLE INSCRIPTO
- 2) RESPONSABLE EXENTO
- 3) NO RESPONSABLE

Asimismo, deberá acreditar su inscripción en INGRESOS BRUTOS, GANANCIAS, JUBILACIÓN y toda otra inscripción que la Ley exija para la realización de las obras o servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 11° - GARANTIA DE ADJUDICACION

El adjudicatario deberá presentar dentro de un plazo de 10 (Diez) DIAS CORRIDOS contado a partir de la fecha de formalización de la Nota de compra una suma que represente el DIEZ por ciento (10%) del valor total de la misma, sin término de validez, pudiendo optar por cualquiera de las formas estipuladas Cláusulas Generales para toda contratación de DISTRIGAS S.A.

ARTÍCULO 12° - MARCO NORMATIVO

Esta Licitación Pública estará regida por las cláusulas generales y particulares del presente pliego, reglamento de contratación de DISTRIGAS S.A., ley de obras públicas y decreto reglamentario de Redeterminación de obras.

ARTÍCULO 13° - REALIZACIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO A SU FIN

El PROVEEDOR deberá respetar la totalidad de los requisitos indicados en el presente Pliego y el Reglamento de Contrataciones de DISTRIGAS S.A. y en su oferta, no pudiendo alterar los mismos.

ARTÍCULO 14° - AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO

DISTRIGAS S.A. se reserva el derecho de aumentar o disminuir las prestaciones contratadas hasta en un 20 % (veinte por ciento) del total por el cual se solicitó la cotización, adecuando el precio final a las nuevas cantidades y sin que la LOCADORA tenga derecho a reclamo o indemnización alguna. Las alteraciones del plazo de entrega que por estos hechos se produzcan, serán convenidas entre las partes.

ARTÍCULO 15° - TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El CONTRATO no podrá ser transferido ni cedido por el PROVEEDOR a un tercero.

ARTÍCULO 16° - FACTURACIÓN

Las facturas se harán de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y se presentarán junto a los certificados de medición y avance.

ARTÍCULO 17° - TRAMITES PREVIOS A LA INICIACION DE LA OBRA

Una vez formalizada la Nota de compra, el Contratista deberá iniciar en el término de NOVENTA Y SEIS (96) horas, los trámites tendientes a la obtención de los permisos de paso

de las obras y construcciones especiales de la misma, ante Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado etc., y Entidades Privadas.

Acompañará nota o copia de las ordenanzas emitidas por el Municipio correspondiente, aprobando la ejecución de la obra en su jurisdicción donde conste el nombre de la firma autorizada para realizar la misma.

El contratista se encargará de la confección y tramitación de los planos y documentación que pueda ser requerida por las autoridades Nacionales Provinciales o Municipales y las Sociedades y/o Empresas del Estado.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras el listado del equipo necesario para la obra estipulada en el Pliego y concordante con la oferta, estableciendo el lugar en que el mismo puede ser inspeccionado.

ARTÍCULO 18° - INICIACION DE LA OBRA

El inicio de obra será establecido dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Nota de compra.

Una vez cumplimentado todos los requisitos establecidos, la inspección autorizará el comienzo de los trabajos, labrándose el acta respectiva, los cuales deberán continuarse en forma interrumpida hasta su total finalización, de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

El contratista estará obligado a cumplir el Plan de Trabajos presentado y a mantener un ritmo adecuado y razonable, salvo justificación de la inspección comunicada por orden de servicio o pedido de empresa.

El plazo de ejecución de la obra regirá desde la fecha de recepción de la orden de iniciación de los trabajos.

ARTICULO 18.1. REPLANTEO

El Contratista realizará bajo el controlador del Inspector el replanteo definitivo de la obra y presentará los planos constructivos para su aprobación.

A los efectos de agilizar la marcha de la obra serán permitidas presentaciones parciales de replanteo. -

ARTÍCULO 19° - INSPECCIONES DE OBRA

Las obras se ejecutarán bajo la Inspección técnica de DISTRIGAS S.A. quien por intermedio de la Inspección de Obra dará las directivas pertinentes. Asimismo, entender en todas las cuestiones concernientes a la construcción, calidad de los materiales y marcha de los trabajos. Salvo autorización expresa, no se podrá realizar ningún tipo de trabajo sin la presencia de la Inspección de Obra.

El Contratista y su personal guardarán respeto a la Inspección de Obra y acatar sus órdenes.

ARTICULO 20° - SEGURO CONTRA ACCIDENTE

Se establece que:

- 1) El seguro deberá amparar accidente de trabajo de acuerdo a LO REGLAMENTADO POR LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO. N° 24.557.
- 2) El Contratista será tomador en todos los casos.
- 3) DISTRIGAS S.A. el beneficiario.

4) El asegurado, será el agente que DISTRIGAS S.A. afecte a las tareas que le sean asignadas relación con la obra y se encuentre registrado en tiempo y forma en el Libro de Órdenes de Servicio.

5) Las pólizas y sus anexos se encontrarán firmadas en todas sus partes, certificadas las mismas por un Escribano Público Nacional.

6) La prórroga jurisdiccional será: Tribunales de la Provincia de Santa Cruz.

El "CONTRATISTA" deberá tomar seguro en una compañía Argentina autorizada por la superintendencia de seguros de la Nación que ampare todo riesgo (vida, accidentes siniestros de su personal o equipos por daños a terceros, personas ó cosas) durante el tiempo de vigencia del contrato. Asimismo, el contratista será responsable de todo daño causado a DISTRIGAS S.A. por su personal o equipos en cualquiera de sus instalaciones, obras, materiales y/o elementos debiendo pagar sin requerimiento judicial las facturas que se extiendan por tal concepto sin perjuicio de las otras responsabilidades emergentes de dichos actos.

La mencionada póliza o constancia fehaciente que acredite encontrarse en trámite deberá ser presentada mediante nota a la inspección de obra previa a la iniciación de los trabajos.

Asimismo, en caso de presentar la constancia de solicitud de póliza, la documentación definitiva de la misma deberá estar dentro del plazo de ejecución de la Obra, acompañada del comprobante de pago respectivo. La no presentación en término de la póliza de seguro o constancia fehaciente de encontrarse en trámite facultará a DISTRIGAS S.A. a no dar curso a pago alguno de los trabajos realizados.

En caso de quedar sin vigencia la validez de los seguros por cualquier circunstancia y de producirse algún accidente, las responsabilidades con la justicia civil por el accidentado o habiente por derecho del mismo serán por cuenta exclusiva del contratista.

Por último el Contratista deberá presentar el recibo oficial de la compañía aseguradora que acredite el pago total del referido seguro.

ARTICULO 20.1. ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO:

La Contratista deberá acreditar su afiliación a una A.R.T., dando así estricto cumplimiento a la Ley N° 24557. De igual manera con la presentación de cada certificado de obra deberá anexar los pagos, conjuntamente con los depósitos Previsionales del personal nominado. Formulario 9.31.

ARTICULO 20.2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTE EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento al Decreto reglamentario N° 911/96, a la Ley N° 19587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79.

Antes de comenzar la prestación o el Servicio la contratista deberá presentar.

Comprobante de filiación (contrato) a una A.R.T. o en caso contrario su inscripción en la Superintendencia de Riesgos de trabajo como auto aseguradora, como así también antes de comenzar la presentación de la Obra o servicio. Los contratistas deberán presentar el personal afectado.

Antes de comenzar la presentación, la contratista deberá presentar ante la inspección de la Obra el organigrama de los Servicios de medicina laboral y de seguridad e Higiene en el

trabajo, como así también el Legajo técnico del establecimiento y/o Legajo técnico de la obra de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto reglamentario 351/79 y 911/96.

ARTÍCULO 21° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener a DISTRIGAS S.A. plenamente indemne y libre de toda responsabilidad por incumplimiento de las normas laborales, previsionales, sindicales, pago de salarios y/o cargas sociales, seguros, que correspondan al personal que el Contratista o los Subcontratistas afectan a la Obra. En caso de comprobarse que el Contratista mantiene deudas por incumplimiento de aportes o contribuciones previsionales, obligaciones laborales o sindicales, DISTRIGAS S.A. podrá retener de los certificados de Obra las sumas necesarias para satisfacer dichas obligaciones y/o para compensar cualquier monto que fuese abonado por DISTRIGAS S.A. a cualquier empleado del Contratista o de Subcontratista que hubiere demandado judicialmente. Igual derecho de retención podrá ejercer DISTRIGAS S.A. en caso de comprobarse deudas del Contratista con sus proveedores y hasta las sumas pendientes de pago al mismo.

ARTÍCULO 22° - DOCUMENTACION DE LA OBRA

La Contratista conservará de continuo en la obra una copia ordenada y en buen estado de toda la documentación mencionada en las presentes Cláusulas, la que podrá ser consultada en todo momento por la Inspección de Obra.

ARTICULO 22.1. REPARACION DE VEREDAS Y PAVIMENTOS

A los efectos del presente Artículo, se entiende que la responsabilidad de la Inspección comprende la obra en ejecución y las instalaciones complementarias.

La reparación de veredas, pavimento y otras instalaciones de superficie, es de responsabilidad del Contratista y se efectuará conforme a las Reglamentaciones que rigen en el Municipio pertinente, quién supervisará la correcta ejecución de los trabajos.

En cada frente de trabajo, el Contratista deberá adoptar los recaudos necesarios a fin de efectuar el retiro de tierra y/o escombros en la oportunidad y plazos que indiquen las disposiciones vigentes o en su defecto la Inspección.

La reparación de los daños ocasionados como consecuencia de la realización de las obras, a instalaciones particulares o de otras empresas de servicios, estarán a cargo del contratista, el que efectuará las reparaciones que correspondan, dentro del plazo fijado por la Inspección.

ARTÍCULO 23° - PROVISION DE MATERIALES

Será responsabilidad de la contratista proveer la totalidad de los materiales, aunque no descriptos pero que sean necesarios para el perfecto funcionamiento de la obra.

ARTÍCULO 24° - MEDICION Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS

1) La medición se realizará por período mensuales dentro de la última semana de cada mes, en presencia de la Inspección de Obra y del Representante Técnico.

Los resultados de la medición se asentarán en el Libro de Órdenes de Servicios y estarán expresados en cantidades de cada Ítem o en por cientos cuando estos sean globales.

2) La Empresa Contratista confeccionará el Certificado de Obra en original y copia, una vez confeccionado, sellado y firmado por el Representante Técnico, serán entregados a la inspección para su aprobación.

- 3) Conjuntamente con los certificados de obra entregará: Póliza de caución por sustitución del Fondo de Reparo.
- 4) Certificado de libre de Deuda de Aportes Patronales emitido por la Subsecretaria de Trabajo.
- 5) Cumplido lo indicado en el punto 1, 2, 3, 4, será el Inspector de Obra el encargado de remitir la documentación a la Gerencia Técnica.

Si al momento de la certificación de la obra el contratista no contara con el plan de trabajo definitivo aprobado por DISTRIGAS S.A. el inspector de obra estará facultado a no aprobar el certificado correspondiente, dejando constancia, en el acta de devolución de esta anomalía.

ARTÍCULO 25° - ANTICIPO FINANCIERO

Distrigas S.A. a solicitud del contratista podrá otorgar ANTICIPO FINANCIERO hasta un máximo de un 30%, conforme lo normado por el artículo 24 y concordante del reglamento de contrataciones D.G.. Esta es una decisión solo a consideración de Distrigas SA.

ARTÍCULO 26° - FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a partir de los treinta (30) días a contar desde la fecha en que se certifica la conformidad del cumplimiento de la Nota de compra.

La PROVEEDORA deberá presentar o enviar a las Oficinas de DISTRIGAS S.A. la siguiente documentación:

- a) Nota de compra.
- b) Factura original.
- c) Datos bancarios. Número de Cuenta y CBU.
- d) Libre deuda de Subsecretaria de recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz o Convenio Multilateral.

La falta de cumplimiento de la documentación citada imposibilitará el pago, habilitando a DISTRIGAS S.A. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

DOMICILIO DE PAGO:

Se establece como domicilio de pago la Sede de DISTRIGAS S.A., AV. Presidente Dr. Néstor KIRCHNER N° 669 PISO 6° RÍO GALLEGOS.

ARTÍCULO 27° - TERMINACION ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA

Se entenderá que la obra esté terminada, cuando el Contratista haya cumplido los requisitos siguientes, con aprobación de la Inspección de Obra.

- a) La limpieza completa de la obra y del lugar.
- b) La ejecución de la obra, incluido las pruebas de resistencia, funcionamiento y terminación de la Totalidad de los trabajos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.

Los trabajos llevados a cabo sin autorización de DISTRIGAS S.A. en disconformidad con las Ordenes de Servicios y de las especificaciones pertinentes, serán rechazados y su remoción y reconstrucción a cargo del Contratista, sin perjuicios de las sanciones que pudieran corresponder.

Conforme al avance de obra y de acuerdo al requerimiento de la Inspección. El plano conforme a obra que la firma Contratista está obligada a presentar al final de cada obra y de

acuerdo a las Normas vigentes en esta Sociedad para su confección, lo harán a posterior del Acta de Prueba Final de todas las instalaciones comprendidas dentro de la Obra, siendo por otra parte condición indispensable para la posterior confección por parte de la Inspección de Obra, del Acta de Recepción Provisoria. En este Plano deberán figurar los detalles de desniveles, ubicación de válvulas empalmes a gasoducto, a equipos, etc.-

Estos Planos originales deberán acompañarse de TRES (3) copias con respaldo en Autocad 2024.

Los Planos serán confeccionados adoptando las Normas de DISTRIGAS S.A. en los referentes a la presentación, títulos, dimensiones y forma de plegado, y para su validez, deberán estar firmados por la Inspección.

Cumplido los requisitos precedentemente establecidos, la Inspección procederá a recibir, del Contratista, la Obra.

A tal efecto se labrará el Acta de Recepción, la que deberá ser suscrita por el Contratista y la Inspección de la Obra.

La fecha de la misma indicará la terminación de la Obra.

No se aceptará bajo ningún concepto, ni aún los fundamentados en incumplimientos contractuales, que deberán resolver por la vía legal correspondiente, demora por parte del Contratista en la entrega de la documentación y materiales solicitados anteriormente, que motiven atraso a DISTRIGAS S.A. en la recepción de la obra.

El no cumplimiento de lo señalado en los apartados anteriores dará lugar a que la Contratista no podrá iniciar una nueva obra, además de las sanciones que pudieran corresponderle.

A partir de la fecha de recepción de la obra y dentro del período de garantía de la obra, el Contratista reparará todo defecto o desperfecto que apareciera por deficiencia de construcción y/o vicio de materiales y/o equipos, sin perjuicio de los cargos y/o sanciones que pudieran corresponderle. Pasado dicho plazo el contratista quedará responsable de sus trabajos con arreglo de la ley.

ARTÍCULO 28° - RECEPCION PROVISIONAL

ARTÍCULO 28.1. TOTAL DE LA OBRA: La obra será recibida provisionalmente por la Inspección en Obra, cuando se encuentre terminada con arreglo al Contrato y se haya cumplido satisfactoriamente lo establecido reglamento de contrataciones. Se labrará un Acta en el correspondiente Libro de Órdenes de Servicios de la Obra, en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia a ese derecho y que se conforme de antemano con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

En caso de que el Contratista se negara a presenciar el Acto o no contestara la invitación, que deberá hacerse por telegrama colacionado, DISTRIGAS S.A. ejecutará por el ante sí, esa diligencia dejando constancia de la citación y ausencia del Contratista en el Acta, que se labrará ante testigos de la fuerza pública y/o seguridad en la zona de obra.

ARTÍCULO 28.2. PARCIALES DE LA OBRA: Cuando excepcionalmente las necesidades así lo requieran y sea determinado por DISTRIGAS S.A., la recepción Provisoria podrá realizarse por sectores de la obra.

La Recepción Provisional Parcial, se efectuará sobre trabajos terminados, los cuales constituyen una unidad técnica en sí con el resto de las Recepciones Provisionales Parciales y a su vez con la Recepción Total de la Obra.

ARTÍCULO 29° - HABILITACION DE LA OBRA

La habilitación de las instalaciones que se construyan será realizada por DISTRIGAS S.A. o mediante autorización fehaciente de ésta. En ésta última situación debe indefectiblemente efectuarse en presencia de la Inspección de la Obra.

ARTÍCULO 30° - PLAZO DE GARANTIA

Para la presente obra se fija un plazo de garantía de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 31° - RECEPCION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía, tendrá lugar la Recepción Definitiva de la Obra La que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisional, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de todas las instalaciones, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la Recepción Provisional.

Las Actas de Recepción también se labrarán en el correspondiente Libro de Órdenes de Servicio.

Este Acto no libera al Contratista de las responsabilidades a que se refiere el Artículo N° 1646 del Código Civil.

ARTÍCULO 32° - PAUTA

Se solicitará a la contratista que en ocasión de ejecutar obras a nombre de DISTRIGAS SA haga uso de logos y tipografía según Manual de identidad corporativa vigente 1-25 tanto para cartelería de obra en ejecución como en vehículos asignados a la ejecución y supervisión de la obra a ejecutar.

ARTÍCULO 33° - PENALIDADES

Podrán aplicarse a la Contratista, según corresponda, las sanciones de apercibimiento, suspensión o inhabilitación.

a) APERCIBIMIENTOS: Será sancionada con apercibimiento por:

- 1) Contratar Obras que exceden su capacidad de realización.
- 2) No iniciar los trabajos en término.
- 3) El no cumplimiento por causas injustificadas de los plazos previsto en las presentes Cláusulas y del Plan de Trabajos aprobado por la Inspección.
- 4) No presentar previo a la iniciación de los trabajos la Póliza de Seguro, en base a lo establecido en el Artículo N° 20).
- 5) Toda otra trasgresión que no estuviera indicada en los puntos precedentes y que, sin llegar a tener gravedad para aplicar una suspensión, a juicio de DISTRIGAS S.A. mereciera el apercibimiento.

b) SUSPENSION: Ser sancionado con suspensión de hasta DOS (2) años:

- 1) El que incurriera por segunda vez, dentro del período de un (1) año a partir del primer apercibimiento en alguna de las infracciones contempladas en el apartado a).
- 2) El Contratista que iniciara los trabajos sin la inspección correspondiente.
- 3) Por deficiente ejecución de los trabajos que pudieran afectar la seguridad de las personas y bienes de los usuarios o terceros.
- 4) Por la no ejecución del total de los trabajos incluidos en el proyecto aprobado.

ARTÍCULO 34° - MULTAS

La mora en el incumplimiento de las obligaciones contractuales se producirá por mero vencimiento de los plazos establecidos, dándose así lugar a la aplicación de las multas correspondientes, sin necesidad de requerimiento por parte de DISTRIGAS S.A.

34:1) RETRASO EN LA INICIACION DE LA OBRA: Ver Capitulo XVI Reglamento de Contrataciones.

34:2) ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJOS Y ENTREGA DE REPLANTEO DE OBRA: La mora en la presentación del Plan de Trabajos actualizado hará posible a la Contratista de una multa del 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto total del Contrato por cada día de retraso.

34:3) ORDENES DE SERVICIOS: Si el Contratista se negara a firmar una orden de servicio dentro del plazo estipulado, se hará posible de una multa de 0,1 % (un décimo por ciento) del monto total del Contrato, por día de incumplimiento.

34:4) SUSPENSION DE LOS TRABAJOS: Ver Reglamento de contrataciones.

34:5) INCUMPLIMIENTO DEL REGIMEN LABORAL: Se establece una multa del 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto total del Contrato, por cada infracción comprobada al régimen laboral vigente.

34:6) PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: Ver Reglamento de contrataciones de DISTRIGAS S.A.-

34:7) DEMORA EN TRABAJOS ADICIONALES: Ver Reglamento de Contrataciones de DISTRIGAS S.A.-

34:8) FALTAS E INFRACCIONES VARIAS: Si el Contratista cometiere faltas o infracciones varias a este Pliego, no contempladas particularmente, se hará posible de la aplicación de una multa del 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto total del Contrato por infracción y por día de demora que lleva la enmienda de la infracción cometida.

34:9) REPRESENTANTE TECNICO: La ausencia injustificada del Representante Técnico en la Obra, hará posible a la Contratista de una multa del 0,1 % (un décimo por ciento) del monto del Contrato por día de ausencia injustificada.

34:10) EQUIPOS MINIMOS: El incumplimiento parcial o total de lo expresado en el ARTICULO de las CLAUSULAS TECNICAS GENERALES, referente a la presentación de la totalidad del equipo en el tiempo y condiciones allí señaladas dar origen a la aplicación de una multa igual al 1,0 % (uno por ciento) del monto contractual por cada semana (siete -7- días corridos) de atraso en la presentación de la totalidad del mismo, y/o condiciones allí señaladas. La misma se actualizará de acuerdo al Artículo 26:11 de esta sección.

34:11) ACTUALIZACION DE MULTAS: Se establece que los montos consignados en la presente documentación licitarían en concepto de multas.

34:12) EFECTIVIZACION DE MULTAS: Las multas aplicadas al Contratista, serán descontadas de los Certificados de Obras posteriores al mes siguiente al de su aplicación y/o crédito disponible a favor del Contratista y/o garantía de Obra.

CLAUSULAS TECNICAS GENERALES

RED DE DISTRIBUCION DE POLIETILENO

ARTÍCULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 GENERALIDADES

Para la construcción de la red de gas se deberá respetarse las indicaciones de la Norma NAG-140 y lo indicado en las presentes Clausulas Técnicas.

Las dimensiones y características de los principales elementos cumplirán con lo indicado en estas cláusulas técnicas y en los planos que se adjuntan, teniendo en cuenta que todas las cantidades y dimensiones son aproximadas, debiéndose respetar aquellas establecidas en el Proyecto Constructivo aprobado por DISTRIGAS S.A.

El plano de proyecto que se adjunta es de carácter informativo a los efectos de la preparación de la cotización de la obra, no pudiendo ser considerado bajo ningún concepto como proyecto definitivo.

En los planos constructivos a presentar se deberá indicar en forma detallada todos los materiales y accesorios a utilizar, la norma de construcción de los mismos, detalle de las interferencias, conexiones, tapada, distancias a Línea municipal, ubicación de válvulas, cruces especiales, etc.

La realización de los trabajos se ajustará a lo indicado en la norma NAG 140, el plano de proyecto N°12/48/25 1er etapa (plano DG-48-PER-PL-689 rev3), normas de aplicación, las exigencias de los entes permisionarios y planos tipo de la Sub Distribuidora.

1.2 PROYECTO CONSTRUCTIVO Y PLANOS CONFORME A OBRA

La empresa Contratista deberá elaborar el Proyecto Constructivo (Ingeniería de detalle) de cada una de las obras a ejecutar y ponerlos a consideración de la Subdistribuidor para su aceptación. El contenido de dicha presentación deberá permitir la perfecta interpretación de la propuesta técnica elaborada.

La documentación que presente el Contratista para su aceptación, Proyecto Constructivo y Planos Conforme a Obra, deberán guardar la máxima calidad y jerarquía profesional.

Dicha aceptación no relevará al Contratista de su responsabilidad como constructor de la obra y realizador del Proyecto Constructivo.

El Proyecto Constructivo deberá registrar todos los obstáculos e interferencias que surjan de los relevamientos y sondeos efectuados por el Contratista, por lo tanto, éste deberá tomar las previsiones y recaudos que correspondan por la existencia de otras instalaciones subterráneas, que no aparecen indicadas en los planos de anteproyecto adjuntos a esta Especificación Técnica.

Para la ejecución del Proyecto Constructivo, se tendrán en cuenta los lineamientos de los Planos de Anteproyecto, y el Contratista deberá solicitar a la Municipalidad los planos de catastro correspondientes, donde se indiquen líneas municipales, anchos de calle y de veredas, niveles de cordón cuneta y de eje de calle.

Del Proyecto Constructivo deberán obtenerse los listados completos de los materiales de la obra que deberán ser presentados junto al mismo.

En estos listados se indicarán las características de los materiales, marcas, cantidades y ubicaciones en los planos que corresponda.

Toda la documentación que se presente, tal como notas, cartas, informes, croquis preliminares, material informativo, planos, etc., deberá estar perfectamente clasificada, numerada y ordenada, para facilitar identificación y revisión.

Para facilitar el control de la documentación de ingeniería se deberá presentar al inicio de la obra un listado de la documentación técnica que comprenderá el proyecto constructivo.

1.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A continuación, se detalla un listado de documentos mínimos a ser presentados para la aprobación de la ingeniería. Se destaca que el mismo es de carácter indicativo, siendo el Contratista responsable de entregar toda la documentación adicional que sea necesaria para la aceptación del proyecto constructivo:

1.3.1 Memorias y Planos

- Listado de documentos que integran el Proyecto Constructivo.
- Memoria Descriptiva de la Obra.
- Planos de detalles del tendido de cañerías, indicando obstáculos, interferencias, distancias a línea municipal y cordón, tapadas, etc., totalmente acotado.
- De corresponder, planos detallados de los cruces especiales de Río, ruta, cumplimentando los requerimientos de los Entes Permisarios y según planos tipo de la subdistribuidora.
- Detalle con cortes en distintos puntos de la traza (al menos seis) donde se observe también la ubicación de otros servicios, totalmente acotado.
- El plano proyecto de red de polietileno deberá ser presentado en DISTRIGAS SA para la aprobación y comunicación a Camuzzi Gas del Sur de corresponder.

1.3.2 Procedimientos

- Procedimiento de Prueba Neumática (fuga y hermeticidad final).
- Calificación de Fusionistas. Se presentará con 1 semana de antelación al inicio de dicha tarea a la Inspección de Obra, quien verificará con la Inspección de obra de la Cada documento a presentar por el Contratista en formato A4 (memorias descriptivas, cálculos, calificación de fusionistas, registros, procedimientos de trabajo, etc.) deberá estar encabezado por una hoja o carátula con rótulo, el cual deberá contener la siguiente información:
 - Nombre de la Obra.
 - Código de la Obra.
 - Número de Contrato.
 - Logotipo de la Contratista.
 - Logotipo de la Subdistribuidora.
 - Fecha.
 - Número de Elaborado.
 - Título y tipo de Elaborado.
 - Revisión (1,2, 3..... según corresponda)
 - Lugar que ocupará el nombre del Representante Técnico de la Contratista.
 - Lugar para la firma y sello del Representante Técnico.
 - Número de hoja (por Ej. 1 de 10)
 - Lugar con renglones disponible para indicar lista de nuevas revisiones.
 - Lugar para el sellado de calificación de la Distribuidora.

ARTÍCULO 2. PERMISOS

Será a cargo del Contratista la tramitación y obtención de todos los permisos (gestiones ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales ó privados según correspondan) que resulten necesarios obtener para la correcta realización de las obras, siendo a su exclusivo cargo el pago de todos los costos emergentes de dichas tramitaciones.

ARTÍCULO 3. DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LAS OBRAS

La descripción de los ítems a cotizar y su metodología de medición están detallados en la presente Especificación Técnica.

La realización de los trabajos se ajustará a lo indicado en NAG-140, el plano de proyecto N°12/48/25 1er etapa (plano DG-48-PER-PL-689 rev3), normas de aplicación y las especificaciones, procedimientos y planos tipo de la Subdistribuidora, quedando plasmados en el proyecto constructivo a presentar por el Contratista.

En todos los sectores donde el tendido se encuentre cercano a cañerías u otros servicios en operación y exista peligro de daño, la excavación deberá realizarse con medios manuales no permitiéndose el uso de maquinaria.

3.1 INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS

El desarrollo de los trabajos en la instalación de las cañerías seguirá los lineamientos del punto 7.8 del MANUAL DE CONSTRUCCION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS A MEDIA PRESION. La traza general de la cañería se encuentra indicada en el plano de proyecto N°12/48/25 1er etapa (plano DG-48-PER-PL-689 rev3), quedando su ubicación definitiva plasmada en el proyecto constructivo a presentar por el Contratista.

Los trabajos de vinculación a red existen en los puntos de conexión estarán a cargo de personal de DISTRIGAS SA. Sera responsabilidad del contratista el aporte de todos los materiales y accesorios para la vinculación, en caso de requerirse by pass a sistema operativo, debe estar incluido en proyecto constructivo.

3.2 PRESIÓN DE OPERACIÓN

Será de 1,5 kg/cm².

3.3 PLANO DE PROYECTO N°12/48/25 1er etapa (plano DG-48-PER-PL-689 rev3).

IMPORTANTE: El plano de proyecto anteriormente listado es orientativo para la cotización de los trabajos, debiendo el adjudicatario ajustarlo según el proyecto constructivo que presentará a aceptación de la subdistribuidora antes del inicio de la obra.

3.4 PRUEBA NEUMÁTICA DE FUGA Y HERMETICIDAD FINAL DE CAÑERÍAS

Se realizará según lo indicado en punto 7.11 y 7.12 MANUAL DE CONSTRUCCION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS A MEDIA PRESION. La cañería a instalar deberá ser probada neumáticamente a una presión de 6 kg/cm² a fin de detectar cualquier pérdida en las uniones de la cañería entre sí y con los accesorios. Se dará cumplimiento a lo establecido en Norma NAG-140 Parte 6. Las pruebas deberán de realizarse con registrador tipo data logger calibrado y certificado.

ARTÍCULO 4. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DE CADA ÍTEM DE LA PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se describen en el presente artículo los contenidos y alcances de cada uno de los ítems que componen la planilla de cotización.

Se tendrá en cuenta que en el precio cotizado considerará incluido la totalidad de los materiales, mano de obra y movilización de equipos, para la completa realización de las obras.

4.1 PROYECTO CONSTRUCTIVO

Incluye la totalidad de la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos contratados, sujetos a aprobación de la subdistribuidora, entre otros: planos, especificaciones, procedimientos, listas de materiales, memorias de cálculo, estudios complementarios, etc.; según punto 2.2 del MANUAL DE CONSTRUCCION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS A MEDIA.

Metodología de la medición:

Se medirá en forma global y por ítem terminado.

4.2 DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Comprende la entrega a la subdistribuidora y la aprobación por parte de la misma de los planos conforme a obra y la documentación técnica generados con motivo de la obra.

Se entregarán a DISTRIGAS SA. Tres (3) juegos de planos generales y de detalle conforme a obra firmados por el Representante Técnico del Contratista, plegados según Norma IRAM 5504 y encarpetadas por juego.

Los planos conforme a obra serán presentados dentro de los 15 días corridos de habilitada la obra y previo a la firma de la recepción provisoria.

Conjuntamente con los planos conforme a obra se entregará a la subdistribuidora toda especificación, memorias de cálculo u otra documentación que se hubiese generado para la ejecución de las obras incluyendo marcas, modelos de los materiales y equipos utilizados, documentación sobre la operación y mantenimiento de equipos, controles de fabricación y garantías del material instalado y puesta en funcionamiento, manuales, etc.

Toda la documentación disponible en soporte informático, una vez aprobada por DISTRIGAS SA, se deberá entregar en pen drive.

Se entregará una (1) copia en papel más un (1) pen drive a la Gerencia Técnica de DISTRIGAS SA en la Sede Central.

Metodología de la medición:

Se medirá en forma global y por ítem terminado.

4.3 INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS

La instalación completa de cañería según MANUAL DE CONSTRUCCION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS A MEDIA PRESION.

- Transporte de cañerías desde el sitio de almacenamiento hasta la zona de la obra.
- Tendido de cañerías.
- Rotura y reconstrucción de contrapisos y veredas de cualquier tipo y ancho, considerando ponderada la incidencia de todas las variedades existentes según la traza del proyecto; incluyendo la provisión por parte del Contratista de todos los materiales, mano de obra, y equipos necesarios.

- Rotura y reconstrucción de pavimentos de cualquier tipo y ancho, incluidos los denominados de adoquines. Se considera ponderada la incidencia de todas las variedades existentes según la traza del proyecto. Será imprescindible la consulta a la municipalidad por la forma de reparación. Se considerará la inclusión de la provisión por parte del Contratista de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios.
- Construcción y tapado de zanja de cualquier ancho y profundidad realizada en terrenos de todo tipo, a la profundidad que dicten las normas y las reglas del buen arte y de acuerdo a lo establecido en esta Especificación Técnica. Comprenderá el retiro o agregado de tierra, colocación de lecho y manto de arena o tierra fina, colocación de malla de advertencia sobre la cañería, encajonamiento o embolsado de tierra y cobertura de zanja con enrejillado de madera u otro tipo que permita la libre circulación de los transeúntes en caso de ser exigido por la autoridad municipal, limpieza final de obra y cualquier trabajo que resulte necesario para la correcta instalación de la cañería. Incluye además la realización de cualquier otra tarea de excavación complementaria que resulte necesaria para la instalación de la cañería, tales como: extracción de elementos extraños, corrimiento o trasplante de árboles o plantas, etc. No se admitirá el asiento de la cañería sobre terreno con piedras o cantos rodados de cualquier medida. En esos casos se exigirá el aporte de arena o tierra zarandeada tanto en la parte inferior de la cañería como en la media tapada.
- Cruces de calles y/o canales por perforación a mecha, punzado u otro método similar. Incluye la apertura y tapada de pozos de ataque para la colocación de la tunelera, la rotura y reparación de veredas en el caso que corresponda.
- Instalación en zanja de la cañería.
- Para la cañería de PE se incluirá: fusionado de la cañería y sus accesorios. **Se deberá aclarar si la unión de cañería se realizará por electro fusión con accesorio de unión cupla o si en su lugar se realizará unión por termofusión.**
- Colocación de los elementos de protección mecánica que correspondan.
- Pruebas de fuga.
- Provisión de materiales y accesorios para el conexionado de las cañerías entre sí.
- Limpieza final de la obra, incluyendo la provisión de todos los trabajos a su cargo de acuerdo a lo especificado en el Pliego y a las instrucciones de la Inspección, hasta dejar las obras en perfecto estado de funcionamiento.

Este resumen no es taxativo, por lo que el oferente deberá relevar la zona de los trabajos e incluir en su oferta todo trabajo que resulte necesario para la correcta ejecución de la obra, no admitiéndose luego ningún pedido de adicional por ninguna causa.

Metodología de medición

Se medirá por metro lineal de cañería instalada, según el recorrido de la cañería y trabajo terminado (zanja tapada y restitución del suelo a su nivel y condición original, vereda o pavimentos reparados según corresponda, con el conforme del organismo competente o frentistas y de la Inspección).

No serán motivo de reconocimiento alguno los sobreanchos en pozos de empalme, pozos de ataque para tunelera, pozos para salvado de interferencias, etc., ni las excavaciones a mecha o túnel en vereda para salvar entradas de vehículos, veredas o pavimentos especiales.

4.4 PRUEBA NEUMÁTICA DE FUGA Y HERMETICIDAD

Comprende la realización de una prueba neumática de hermeticidad en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.4, las normas vigentes y las instrucciones de la Inspección.

Metodología de medición

Se medirá en forma global e ítem terminado (prueba aprobada). Las pruebas deberán de realizarse con registrador tipo data logger calibrado y certificado. A los fines de la certificación de deberá entregar registro del ensayo realizado, donde se verifique, progresivas ensayadas, presión de prueba, temperatura y tiempo del ensayo. En ningún caso se iniciarán o finalizan ensayos sin presencia de la inspección de DISTRIGAS SA.

4.5 VÁLVULAS DE CORTE

Comprende el aporte e instalación de válvulas de corte según lo solicitado y en los diámetros establecidos. Sera realizado siguiendo los lineamientos de plano DG-T-PL-RP-001 INSTALACION DE VALVULA DE POLIETILENO, según las normas vigentes y las instrucciones de la Inspección.

Metodología de medición

Se medirá en forma global e ítem terminado (prueba aprobada).

ARTÍCULO 5 MEDIDAS DE SEGURIDAD

La contratista adoptará todas las medidas conducentes a lograr las máximas condiciones de seguridad en el desarrollo de los trabajos, debiendo dar cumplimiento a todas las normas o regulaciones dispuestas a ese efecto, en el orden nacional, provincial, y/o municipal y las indicaciones que imparta la inspección en tal sentido.

- a) Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto 351/79 y Disposición 41/89.
- b) Ley Nacional 24.028 de Accidentes de Trabajo.
- c) Decreto 911/96 del Ministerio de Trabajo.
- d) Leyes Provinciales de Incumbencia.
- e) Ordenanzas Municipales para trabajos en la vía pública.

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR. Localidad de Rio Gallegos Provincia de Santa cruz.

FECHA. 30/10/26 10:00 HS.

OBJETO: PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN POLIETILENO DE DISTINTOS DIAMETROS, SEGUN PROYECTO N°12/48/25 1er ETAPA B° CERRO CASTILLO LOC. EL CALAFATE

SEÑOR:

PRESIDENTE

DISTRIGAS S.A.

Av. Pte. Néstor C. Kirchner 669-6° Piso.

RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

El que suscribe: _____, Con domicilio en: _____ ha retirado una copia del Legajo al que se refiere al Licitación Pública N° 0006/ DSA /2026 y se compromete a proveer lo solicitado en este Acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente ésta oferta dentro del plazo de con arreglo a los documentos que integran el contrato.

El mayor monto de ésta propuesta, haciende a la suma de Pesos:

_____ (\$ _____), con I.V.A. incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de contrataciones de DISTRIGAS S.A. vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones en todo aquello que tenga injerencia directa en esa Sociedad. Signa la presente, por la firma proponente en carácter de: _____ fijando domicilio en la Provincia de Santa Cruz en calle: _____ de la Localidad de _____ y numero de contacto _____, renunciando desde ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta Licitación Pública, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Cruz.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y aclaración del oferente

PLANILLA DE COTIZACIÓN



PEDIDO DE COTIZACIÓN
N° 00062026 — LICITACION PUBLICA
Expediente: 08920/2026

Fecha: 24/09/2026

CUIT: 30-67364611-1
IIBB: 19/331-1

Proveedor:
Domicilio:
C.U.I.T.:

Lugar Apertura: Localidad Rio Gallegos
Fecha Apertura: 30/10/2026
Plazo Entrega: 90

Item	Cantidad	Unidad	Especificación	Precio Unit.	Total S/IVA
1	1.00	U	PROYECTO CONSTRUCTIVO - (sin descripción)		
2	1.00		CONFORME DE OBRA - (sin descripción)		
3	1,880.00	MTS	PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - INSTALACION CAÑERIA PEAD SDR11 Ø50MM		
4	1,070.00	U	SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - INSTALACION CAÑERIA PEAD SDR11 Ø63MM		
5	240.00	U	SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - INSTALACION CAÑERIA PEAD SDR11 Ø125MM		
6	1,000.00	U	SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - INSTALACION CAÑERIA PEAD SDR11 Ø180MM		
7	1.00	U	PRUEBA DE FUGAS Y HERMETICIDAD - SEGUN NAG 140 Y CONDICIONES DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		
8	1.00	U	SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - PARA INSTALACION DE VALVULA DE BLOQUEO Ø180MM		

Subtotal S/IVA	
IVA 21%	
IVA 10,5%	
Total	

Observación:
Lugar Entrega: Localidad de El Calafate

CIRCULAR ACLARATORIA N° 001/2026.

Correspondiente a la Licitación Pública N° 0006/2026

"Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Red de Distribución en Polietileno varios diámetros, según Proyecto N° 12/48/25 1er Etapa B° Cerro Castillo Loc. El Calafate".

Por medio de la presente se informa a todos los interesados que, por razones operativas/administrativas, se ha dispuesto **modificar lugar de apertura** de la Licitación Pública N° 0006/2026,

En consecuencia, el lugar de apertura será el siguiente:

- Ruta Nacional N° 3 y Circunvalación (Autovía 17 de Octubre), Río Gallegos, Santa Cruz.

La presente Circular Aclaratoria pasa a formar parte integrante de la documentación licitatoria correspondiente.